**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-203-2022**

**SIAD 598097**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría, que quedaron incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-147-2022-A, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la**

**Dirección Departamental de Educación de Escuintla**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

ANEXO 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-203-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, fui nombrado para realizar segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, que quedó incumplida en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-147-2022-A, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a una recomendación que quedó incumplida en el primer seguimiento, emitida por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la auditoría sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)**

De conformidad al análisis realizado a los comentarios, a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla y al Formulario SR 1 “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, se determinó que la recomendación de la deficiencia detectada, está en proceso de implementación debido a lo siguiente:

1. De la verificación física de bienes: a) De 17 bienes fueron localizados 6, por la cantidad de Q. 23,020.45 y quedaron pendientes de localizar 11 por la cantidad de Q. 25,379.17.

b) 5 bienes quedaron pendientes de registro en tarjetas de responsabilidad.

2. Está pendiente la actualización de las tarjetas de responsabilidad.

3. Todavía no se han registrado el traslado de 55 computadoras.

De los numerales 4 y 5 no se pronunciaron.

6. No se tuvo a la vista evidencia de la incorporación de los bienes inservibles en tarjetas de responsabilidad.

7. No se tuvo a la vista evidencia de que se comunicó por escrito a las personas responsables del proceso de inventario, los objetivos del área, tomando en cuenta la responsabilidad de cada uno.

El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en los procesos administrativos relacionados al inventario, así como riesgo de posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de la recomendación, quedó asentado en los formularios SR1, “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, mismos que fueron firmados de conformidad por la Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones. Así mismo, en dichos formularios se indicó que, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a la recomendación emitida por esta Dirección, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, realizar las acciones para dar cumplimiento a la recomendación que quedó en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN** **Formulario SR1**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

# IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad Ejecutora:** | **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA** | | |
| **Tipo de Auditoria:** | **Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-147-2022-A, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla** | | |
| **Nombramiento:** | **O-DIDAI/SUB-203-2022** | **Informe No. O-DIDAI/SUB-203-2022** | |
| **Auditor Encargado:** | **Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás** | **Supervisor:** | **Lic. Jorge Efraín Yoc Coy** |

|  | **Recomendación** | **Nombre del Responsable** | **RECOMENDACIONES** | | | **Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cumplidas** | **En**  **Proceso** | **Incumplidas** |
|  | **Condición:**  En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de septiembre 2021 al 31 de enero 2022, se determinaron deficiencias, las cuales se mencionan a continuación:  1. En la verificación física de los bienes cargados en tarjetas de responsabilidad, según muestra seleccionada, se observó lo siguiente:  a) No fueron localizados 17 bienes, por la cantidad total de Q. 48,399.62. Ver anexo 1.  b) No se verifican los registros de resguardo de bienes muebles, previo a realizar toma física de inventario, ya que hay bienes pendientes de rebajarse en tarjetas de responsabilidad por la cantidad de Q. 68,440.95 Ver anexo 2.  c) Bienes en uso pendientes de registro en tarjetas de responsabilidad. Ver anexo 3  2. Saldos no conciliados del inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2021, los cuales presentan las siguientes cantidades: a) Reporte FIN-01 Q. 17,952,710.50; b) Libro de Inventario Q. 16,505,407.67 y c) Tarjetas de responsabilidad Q. 17,656,472.10.  3. 55 computadoras (CPU, monitor, teclado y mouse), valoradas en Q. 306,343.22, trasladadas de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, no han sido registradas en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.  4. Según narrativa de fecha 5/04/2022, el Coordinador de Inventarios, indicó que tiene conocimiento que el ex Director Departamental de Educación de Escuintla Lic. Henry Torres (Q.E.P.D.) recibió una donación de entre 25 y 32 ventiladores de piso de la institución Plan Internacional en el año 2019, de lo cual la Sección de Inventarios no tiene documento de respaldo.  5. Falta de supervisión al proceso de inventario de bienes muebles, por parte de la Jefe Administrativa Financiera.  6. Participación del Coordinador de inventarios para la entrega de cualquier puesto es limitada ya que únicamente participa en la entrega recepción del cargo del Director (a) Departamental de Educación.  7. No se cuenta con tarjetas de responsabilidad de la persona que tiene a cargo los bienes inservibles.  8. No se encontró información donde se comunique por escrito a las personas responsables del proceso de inventario, los objetivos del área, tomando en cuenta la responsabilidad de cada uno.  9. Falta de cumplimiento a recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas en el área de inventarios.  **Recomendación:**  Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Jefe Administrativa Financiera, a efecto realice lo siguiente:  1. Instruya por escrito a la Jefe Financiera y este a su vez al Coordinador de Inventarios, para que:  a) De forma inmediata se localicen los 17 bienes descritos en el anexo 1.  b) Rebajar en tarjetas de responsabilidad la totalidad de los bienes descritos en el anexo 2.  c) Cargar en tarjetas de responsabilidad la totalidad de los bienes en uso, descritos en el anexo 3. (Anexos adjuntos a la notificación de las deficiencias).  2. Conjuntamente con la Jefe Financiera y el Coordinador de Inventarios, concilien los saldos del reporte FIN-01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.  3. Se realicen las gestiones correspondientes para el traslado definitivo de las 55 computadoras indicadas en la deficiencia.  4. Se localice de forma inmediata la documentación correspondiente, de no ser así, se proceda a recabar información con la institución donante para obtener la documentación que respalda dicha donación y se realice el ingreso al inventario.  5. Se involucre dejando la evidencia pertinente, en la supervisión del proceso de inventario de bienes muebles.  6. Por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2022 y anexo, se demostró la participación del Coordinador de Inventarios en la entrega recepción de bienes de la Analista de movimiento de personal, Licda. Carolina del Rosario Marroquín Archila, razón por la cual no se emite recomendación.  7. Se incorporen los bienes inservibles a las tarjetas de responsabilidad del coordinador de inventarios de conformidad al Instructivo INV-INS-2, apartado C.2. Bodega de inventarios (Bienes no asignados y/o deteriorados pendientes de trámite de baja de inventarios) del Sistema de Gestión de la Calidad.  8. Se comunique por escrito a las personas responsables del proceso de inventario, los objetivos del área, tomando en cuenta la responsabilidad de cada uno.  9. Conjuntamente con el equipo de trabajo del área de inventarios, velen por el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas. | Lic. Manuel Leopoldo Sinay Gudiel, Ex Director Departamental de Educación  Licda. Rosa Marleny Morales Peñate, Jefe del Departamento Administrativo Financiero  Licda. Marleny Paola Barillas Méndez de Arévalo, Jefe de la Sección Financiera  Lic. Francisco Antonio Pineda Archila, Coordinador de Inventarios |  | X |  | **Segundo seguimiento**  De conformidad con Oficio DDEE-MINEDUC-OFICIO-0959-2022 de fecha 22 de agosto de 2022 firmado por el Coordinador de Inventarios, Jefe Financiero a.i. y Directora Departamental de Educación en funciones indican textualmente lo siguiente:  “Derivado a la solicitud realizada con el Oficio No. VDA-540-2022; del Vice despacho; se hace entrega de los documentos solicitados”.  En lo referente a los anexos del Oficio DDEE-MINEDUC-OFICIO-0959-2022, indican en su parte conducente lo siguiente:  De las deficiencias encontradas por la Auditoría Interna, según el anexo 1:  a) Fueron encontrados los siguientes bienes y rebajados de las tarjetas de responsabilidad….  Según anexo 2  b) Ya aparece registrada la baja de bienes de los bienes muebles en tarjeta de responsabilidad; según el anexo 2.  Según el anexo 3  Ya aparece registrada el alza de los bienes muebles en tarjeta de responsabilidad; según el anexo 3.  2. Conforme se va realizando la actualización a las tarjetas de responsabilidad, se va a conciliar los montos para cuadrar conforme el libro de Inventarios y el SICOIN. Ya se inició con un cronograma de actualización de tarjetas de responsabilidad.  3. Todavía estamos a la espera del traslado en el Sicoin; según acta No. 48-2019.  9. De las recomendaciones dadas por Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, sobre la contabilización de bienes en el SICOIN por el monto de Q. 116,401.44; se entregó PROVIDENCIA DDEE-MINEDUC No. 032-2022; entregado en Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.  Anexos varios  Oficio SF-INV-94-2022 de fecha 15 de agosto de 2022; dirigido al Lic. José Manuel Alvarado Racancoj, Auditor Interno; información donde se da a conocer las acciones correspondientes (Cronograma de actualización de tarjetas de responsabilidad).  **Comentario de auditoría:**  No obstante, la documentación dedescargo presentada por medio de Oficio DDEE-MINEDUC-OFICIO-0959-2022 para evidenciar el cumplimiento de la recomendación; esta no se ha cumplido en su totalidad, por lo siguiente:  1. a) Según anexo 1; de 17 bienes fueron localizados 6 por la cantidad de Q. 23,020.45 y quedaron pendientes de localizar 11 por la cantidad de Q. 25,379.17.  b) Según anexo 3; 5 bienes quedaron pendientes de registro en tarjetas de responsabilidad.  2. Está pendiente la actualización de las tarjetas de responsabilidad.  3. Todavía no se han registrado el traslado de 55 computadoras.  De los numerales 4 y 5 no se pronunciaron.  7. No se tuvo a la vista evidencia de que ya se incorporaron los bienes inservibles en tarjetas de responsabilidad.  8. No se tuvo a la vista evidencia de que se comunicó por escrito a las personas responsables del proceso de inventario, los objetivos del área, tomando en cuenta la responsabilidad de cada uno.  Por las razones antes descritas, las recomendaciones se consideran **en proceso de implementación.** |
|  |

**Fecha:** Guatemala, 25 de octubre de 2022.

**OBSERVACIONES**:

Se deja constancia que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y que a la fecha están en proceso, por lo tanto, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

**Firma y sello: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**M.A. Noemí Obregón Olaya de Escobar**

Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones